

PRONUNCIAMIENTO CONTRA LA TRATA DE PERSONAS COSEJO DIRECTIVO CASTSPBA-DISTRITO LA PLATA

Argentina es un país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres y niños víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual, comercial y trabajo forzado. La mayor parte de los casos de trata de personas se desarrollan dentro del país, desde las zonas rurales a las urbanas, con fines de prostitución y de trabajos forzados con características de la esclavitud.

Tal como quedara en evidencia con las inspecciones y denuncias realizadas a empresas multinacionales como Nidera y otras, en varios emprendimientos agrarios se realizan “contrataciones” de mano de obra con condiciones de trabajo inhumanas, (jornadas de sol a sol sin descanso semanal, contacto con elementos tóxicos de trabajo, sin acceso libre a la compra de alimentos y bienes necesarios, hacinamiento, entre otros) con pérdida de la libertad como derecho esencial y expuestos a todo tipo de manipulaciones. Pero estas condiciones también se dan en establecimientos mineros, textiles, y otros espacios donde el objetivo es la obtención de mayores niveles de ganancias a costa del trabajo y la degradación de la vida humana.

Este tipo de actividades aparecen ocultas, invisibilizadas, para el control estatal en el cumplimiento de leyes de protección laboral y derechos humanos básicos.

Si bien en el país se vienen generando avances sustantivos en el tema, como la sanción de la ley (**Ley 26.364**)¹ de “Prevención y Sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas”, entendemos que debemos luchar como Trabajadores Sociales para que se erradiquen estas y otras formas de esclavización de la vida humana. No podemos mirar para otro lado, las condiciones de vida digna para los trabajadores exigen el compromiso de todos.

LA PLATA , FEBRERO DEL 2011

¹ Publicada en el Boletín Oficial del 30-abr-2008